

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS 2014

BECAS DE MOVILIDAD NACIONAL DE POSGRADO

Con base en el Acuerdo número 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2013,

la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP),

a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES),

CONVOCA

A los estudiantes egresados de Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) del país a solicitar una Beca de Movilidad Nacional de Posgrado.

El Programa Nacional de Becas en su modalidad de MOVILIDAD NACIONAL DE POSGRADO tiene el objetivo de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas a estudiantes egresados de IPES. Lo anterior permitirá consolidar un México con educación de calidad; e impulsar a los estudiantes a participar en un esquema de movilidad nacional de posgrado que permita generar nuevos referentes de calidad académica.

Para obtener dicha beca, los solicitantes se ajustarán a las siguientes

BASES

Requisitos

1. Ser egresado de una IPES del país.
2. Ser propuesto por el director/rector de su IPES de egreso.

3. Estar titulado y contar con cédula profesional, o haber aprobado el examen profesional y estar en trámite del título y cédula profesional.
4. Haber obtenido un promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) de calificación o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez) en sus estudios de licenciatura o ingeniería.
5. Haber sido aceptado o ser un alumno regular en un programa de especialidad, maestría o doctorado en el sistema escolarizado de una IPES del país, diferente a la IPES de egreso. (no se aceptarán programas de fines de semana, medio tiempo, a distancia o por módulos)
6. No laborar de manera formal o informal.
7. Dedicar tiempo completo al plan de estudios.
8. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP), la cual deberá verificarse en la página electrónica www.renapo.gob.mx
9. Realizar el registro de su solicitud de beca a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx
10. Tener una cuenta personal activa de correo electrónico.
11. Disponer de una cuenta bancaria de débito a su nombre.

Documentos

1. Constancia de propuesta del director/rector de la IPES de egreso en el cual postula al aspirante para ser acreedor a la beca, acredita que el aspirante está titulado o está en trámite su título y cédula profesional, y que obtuvo al término de sus estudios un promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco). Asimismo, deberá contener la declaración de la IPES de egreso que el alumno le ha presentado y entregado los siguientes documentos:
 - a. Copia del título o del acta de examen profesional de la licenciatura y, en su caso, de posgrado.
 - b. Copia de certificado de estudios que especifique los créditos obtenidos, calificaciones y promedio general obtenido en los estudios de licenciatura y, en su caso, posgrado.
 - c. Resumen del *Currículum vitae* sin comprobantes.
 - d. Copia de la identificación oficial.

- e. Carta de exposición de motivos.
 - f. Carta compromiso que especifique que se dedicará de tiempo completo a su programa de estudios y la declaración de que no labora o laborará de manera formal o informal durante la movilidad.
2. Constancia de aceptación de la IPES destino en la que realiza o realizará la movilidad, en la cual se debe especificar el periodo de duración del programa de estudios.

Se anexa formato de constancia de propuesta del director/rector.

La documentación solicitada deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Los documentos emitidos por la IPES deberán ser en hoja membretada y especificar nombre completo del alumno, fecha, nombre y firma autógrafa de quien lo suscribe y/o sello del área responsable.
- Los documentos elaborados por los solicitantes deberán indicar fecha, nombre completo y firma autógrafa.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca contempla el inicio y continuación de estudios de especialidad, maestría o doctorado y cubrirá los estudios hasta por un periodo de doce meses.

Se pagarán los meses de estudios que estén dentro del periodo considerado del 1° de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015. El pago sólo será otorgado por el tiempo en que permanezca inscrito el beneficiario y no podrán cubrirse montos de beca fuera de este periodo.

Cuando la duración de los estudios sea mayor a 12 meses, el becario podrá renovar su beca a partir de las convocatorias anuales que se publiquen al respecto, hasta la obtención del grado. En este caso, la duración máxima

para la especialidad es de 12 meses, para la maestría es de 24 meses y para el doctorado, con antecedentes de maestría, de 48 meses.

El monto de la beca será conforme al siguiente cuadro:

Nivel académico	Manutención mensual	Cobertura de gastos de seguro médico
Especialidad	\$7,771.20 (siete mil setecientos setenta y uno pesos 20/100 M.N.)	Hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), pago único Es responsabilidad del beneficiario adquirir el seguro médico.
Maestría	\$8,742.60 (ocho mil setecientos cuarenta y dos pesos 60/100 M.N.)	
Doctorado con antecedentes de maestría	\$11,656.80 (once mil seiscientos cincuenta y seis pesos 80/100 M.N.)	

Los becarios estarán obligados a entregar dos informes de avance académico, un informe parcial en febrero de 2015 y, en su caso, un informe final en junio de 2015, con el visto bueno del responsable del área académica de posgrado de la IPES donde curse sus estudios, para la emisión de los pagos subsecuentes.

La SES, a través de la CNBES, será la instancia responsable de realizar las correspondientes transferencias de pagos a los estudiantes beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2014.

RESTRICCIONES

Los solicitantes no deben contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado por el Gobierno Federal para su educación al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciban los beneficios del Programa Nacional de Becas (PNB).

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados primordialmente en función de su necesidad económica. Por tal motivo, en caso de que los solicitantes de beca que cumplan con los requisitos no puedan ser atendidos en su totalidad con los recursos presupuestarios disponibles, serán priorizados de acuerdo con el orden de los siguientes criterios:

1. Mayor necesidad económica.
2. Tener alguna discapacidad motriz, visual o auditiva.
3. Provenir de comunidades indígenas, rurales, urbanas o urbanas-rurales marginadas.
4. Desempeño académico del aspirante.

PROCEDIMIENTO

1. Las IPES de egreso deberán notificar a la **CNBES** sus programas de especialidades, maestrías y doctorados participantes, los programas de estudios, así como otros apoyos que ofrezcan a sus estudiantes.
2. Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las IPES de origen deberán contactar a la **CNBES** para realizar el trámite de acceso al SUBES.
3. Los estudiantes registrarán su solicitud de beca a través del SUBES en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx
4. Las solicitudes que no hayan sido finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
5. La **CNBES** elaborará una propuesta para la selección de beneficiarios.
6. El Comité de Becas evaluará y aprobará la propuesta de becarios.
7. La **CNBES** publicará los resultados en la página www.cnb.es.sep.gob.mx
8. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Becas, de conformidad con la normatividad aplicable.
9. Los alumnos que resulten beneficiados con la beca deberán acceder nuevamente al SUBES en la página www.subes.sep.gob.mx para registrar la

CLABE interbancaria (18 dígitos) de una cuenta bancaria de débito en la que el titular sea el becario.

10. La CNBES le notificará al becario, a través del SUBES, los depósitos del pago de la beca.
11. Los becarios entregarán a través del SUBES dos informes de avance académico, uno parcial y uno final para la emisión de los pagos subsecuentes.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados finales serán publicados a través de la página de la CNBES www.cnb.es.sep.gob.mx

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Derechos

El becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2013 en el numeral 3.5 *Derechos, obligaciones, suspensiones y cancelaciones* y en el Anexo 26 Movilidad, el cual puede consultarse en la página de la CNBES www.cnb.es.sep.gob.mx en su sección BECARIOS, opción *Derechos, obligaciones, suspensiones y cancelaciones* (www.cnb.es.sep.gob.mx/?q=node/187).

Obligaciones

- a) El alumno se compromete a entregar un informe parcial con fecha límite del **28 de febrero de 2015** para comprobar que permanece inscrito y conserva un promedio de 8.5 (ocho punto cinco) de calificación, entregando a través del SUBES un archivo electrónico del documento oficial expedido por la IPES destino que lo acredite para recibir los pagos subsecuentes.

- b) El alumno se compromete a entregar un informe final con el visto bueno del responsable del área académica de la IPES donde realizó la movilidad, enviando el documento a través del SUBES con **fecha límite del 30 de junio de 2015.**

CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de convocatoria	6 de agosto de 2014
Registro de la solicitud en la página www.subes.sep.gob.mx	Del 11 de agosto al 19 de septiembre de 2014
Publicación de resultados finales en www.cnb.es.sep.gob.mx	15 de octubre de 2014
Registro de la CLABE interbancaria en la página www.subes.sep.gob.mx	Del 16 al 31 de octubre de 2014

Infórmate en:

www.cnb.es.sep.gob.mx
www.ses.sep.gob.mx
www.sep.gob.mx
www.becas.sep.gob.mx
www.presidencia.gob.mx

Para aclarar dudas comunícate a TELSEP:

Del interior de la República al 01-800-288-66-88
 Desde la Ciudad de México al 36-01-75-99

Para comunicarse a la **CNBES**:

Por correo electrónico: ses.movilidad@sep.gob.mx

Del interior de la República al 01-800-288-42-48

Desde la Ciudad de México al 36-00-25-00

Extensiones 65821, 65823, 65824 y 65825

Horario: de las 9:00 a las 20:00 hrs.

México, Distrito Federal, a 6 de agosto de 2014.

En toda la promoción que se haga de este programa deberá mencionarse que está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



MEMBRETE DE LA IPES

México, D.F., a XX de XXXX de 2014

**Asunto: Constancia de Movilidad
Nacional de Posgrado**

Lic. Mercedes Hernández de Graue
Coordinadora Nacional de Becas
de Educación Superior

Se hace constar que el/la alumno (a) (**NOMBRE**) con CURP (**xxxxxxx**) egresado(a) en el (**PERIODO O CICLO ESCOLAR**) con promedio (**PROMEDIO MÍNIMO 8.5**) y es postulado(a) para llevar a cabo su Movilidad Nacional de Posgrado. Asimismo, se hace constar que entregó curriculum vitae, carta de motivos para realizar la movilidad nacional de posgrado y fue **ACEPTADO (A)** por la (**UNIVERSIDAD DESTINO**) para llevar a cabo dicha **MOVILIDAD** en el periodo (**FECHA DE INICIO Y TÉRMINO**) y que reportó a esta Institución el tiempo de duración del programa y el plan de estudios a realizar.

A petición del (de la) interesado(a) y para los usos legales que al mismo convengan se extiende la presente.

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA

SELLO DE LA IPES

NOTA: LOS CAMPOS MARCADOS EN NEGRITA SON OBLIGATORIOS Y DE NO INCLUIR LOS DATOS CORRESPONDIENTES EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO PARA LA POSTULACIÓN A LA BECA